



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/25979

30/06/2025

75045

AUTOR/A: ALÍA AGUADO, María Pilar (GP); PÉREZ LÓPEZ, Álvaro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El Ingreso Mínimo Vital (IMV) se configura como una política pública de carácter estructural y social sin precedentes en nuestro país. Desde su creación mediante la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, esta prestación no contributiva tiene como objetivo reducir la pobreza severa y mejorar la inclusión social, consolidando un sistema de protección más justo y equitativo.

Desde el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MISSM) se valora positivamente el informe del Tribunal de Cuentas sobre el IMV correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023, así como las aportaciones realizadas por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) en sus sucesivos análisis. Ambos organismos coinciden en señalar que el IMV representa un avance muy significativo en la consolidación del Estado del bienestar, al tiempo que identifican áreas de mejora que el Gobierno ya está abordando.

Desde su puesta en marcha, el IMV ha sido una prestación viva y en constante evolución, que ha respondido a los retos mediante sucesivas modificaciones orientadas a mejorar su eficacia y alcance. Entre las mejoras introducidas destacan:

- La flexibilización de requisitos para facilitar el acceso.
- La ampliación de umbrales de renta y patrimonio.



- El refuerzo de personal y la habilitación del número corto 020 para atención directa.
- La colaboración con el Tercer Sector para ampliar el alcance territorial y social.
- La implementación de un Plan de Accesibilidad, con una web renovada y lenguaje claro.
- La intensificación de campañas informativas, como la actual campaña “Llegar”.
- La firma de convenios con comunidades autónomas para evitar duplicidades y mejorar la coordinación.

Gracias a estas medidas, el IMV ha alcanzado a más de 3 millones de personas, con un incremento del 24 % en el número de beneficiarios respecto al año anterior.

Paralelamente, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha iniciado una revisión técnica del diseño del IMV con el objetivo de mejorar la tasa de cobertura, especialmente, entre los hogares con pobreza severa; simplificar los procedimientos administrativos; reforzar los itinerarios de inclusión social y laboral, en colaboración con comunidades autónomas, entidades locales y el tercer sector; alinear la prestación con la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y con los compromisos internacionales asumidos por España.

En definitiva, el Gobierno, a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, reafirma su compromiso con una gestión eficaz, transparente y orientada a los resultados del IMV, en línea con las recomendaciones de los órganos de control y evaluación, y con el objetivo de garantizar una protección más eficaz, justa y accesible para quienes más lo necesitan.

Madrid, 22 de septiembre de 2025